Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9836 — Bunker Holding/OceanConnect Marine)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 176/06)

1. El 13 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bunker Holding A/S («Bunker Holding», Dinamarca), que forma parte de A/S United Shipping & Trading Company, propiedad en última instancia del ciudadano danés Sr. Torben Østergaard-Nielsen.

— OceanConnect Marine HK Ltd, OceanConnect Marine DMCC, OceanConnect Marine GmbH y OceanConnect Marine Services LLC (las «empresas objetivo»), y los activos relacionados con las actividades de OceanConnect Marine en Corea, Singapur, Grecia, el Reino Unido y los Estados Unidos (conjuntamente, «OCM», Singapur), controlados por Glencore plc. («Glencore»).

A través de filiales, Bunker Holding adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de OCM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Bunker Holding: compra, venta y suministro de fuelóleo y gasóleo para uso marítimo y de aceite lubricante, así como gestión de riesgos y servicios conexos.

— OCM: comercialización y corretaje de combustibles para uso marítimo y explotación de la plataforma de compra en línea de combustible para buques, AuctionConnect.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9836 — Bunker Holding/OceanConnect Marine

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.